



BUIN, 12 FEB 2019

DECRETO TC. N° 36 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 125, de fecha 04 de Febrero de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde la autorización para dar inicio al proceso de Gran Compra de Convenio Marco para la contratación del "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales". Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Intención de Compra "Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales", a través de convenio marco "Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras", ED 2239-5-LP14, modalidad Gran Compra.
- ↓ Especificaciones Técnicas.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

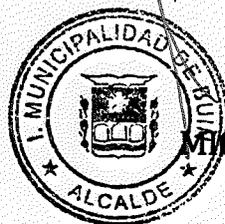
1.- **Apruébese** la Intención de Compra, Especificaciones Técnicas y Pauta de Evaluación para el proceso de Gran Compra del Convenio Marco denominado "Venta, Arriendo y Suministro de Impresoras" ID 2239-5-LP14, por **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**.

2.- Designese a la Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por el Administrador(a) Municipal, Secretario(a) Comunal de Planificación, Director(a) de Administración y Finanzas, y el Secretario(a) Municipal, quien actúa como Ministro de Fé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.C. VXS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivó SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\Grandes Compras\Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales.doc